

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Montefuerte.*

Doña María de las Mercedes Márquez y Garralda, menor de edad, representada por su madre, doña Pilar Garralda y Ruiz y Velasco, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montefuerte, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don José Joaquín Márquez Ulloa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—70.063.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de A Coruña sobre notificación para la incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven, relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar, en fecha y organismo que se cita:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor Zona Marítima del Cantábrico El Ferrol Naval, 15071 El Ferrol. 5 de marzo de 2001. Apellidos y nombre: Cabello Soto, Jerónimo. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1976. Población residencial: El Ferrol. Nombre de los padres: José Antonio y Mercedes.

A Coruña, 11 de diciembre de 2000.—El Capitán de Fragata Jefe, Marián Fisac Noblejas.—69.647.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 11 de diciembre de 2000, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Ramal de Acceso al Puerto de Marín (Pontevedra)».*

El proyecto «Ramal de Acceso al Puerto de Marín (Pontevedra)», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957. (R.E.F.). En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52: Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Pontevedra durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual. Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio. Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal), como de la titularidad de la misma y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7. 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados. Calendario: Ayuntamiento de Pontevedra. Días: 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de febrero de 2001. Horario: A partir de las nueve horas.

*Relación que se cita con expresión de polígono, parcela, titular, domicilio, provincia, sup. exp., destino.*

61492. 01. Desconocido.— Pontevedra. 25. Urbano.  
63506. 01A. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 503. Urbano.  
63506. 01B. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 368. Urbano.  
63506. 01B. Barcala Outiredo, Carlos.— Pontevedra. 368. Urbano.

63506. 01C. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 54. Urbano.

63506. 01C. Santiago Mora, Evangelina. Lg. Liñares, 11. Pontevedra. 54. Urbano.

63506. 01D. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 62. Urbano.

63506. 01D. Pumar Pazos, Manuel. Calle Jaime Janer, 9. Pontevedra. 62. Urbano.

63506. 01E. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 215. Urbano.

63506. 01E. Conde García, Ricardo. Avenida Montero Ríos, 53. Pontevedra, 215. Urbano.

3506. 01F. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 77. Urbano.

63506. 01F. Pazo Villanueva, Manuel. Lg. Liñares. Pontevedra. 77. Urbano.

63506. 01G. RENFE. Avenida Pio XII. Pontevedra. 293. Urbano.

63506. 07. Pumar Pazos, Manuel. Calle Jaime Janer, 9. Pontevedra. 3. Urbano.

63506. Santiago Mora, Evangelina. Lg. Liñares, 11. Pontevedra. 10. Urbano.

63506. 11. Concheiro Figueiro, Victoria. Avenida Montero Ríos, 2. Pontevedra. 12. Urbano.

63506. 11. Barcala Outiredo, Carlos. Pontevedra. 12. Urbano.

63506. 29. Ayuntamiento de Pontevedra. Plaza España. Pontevedra. 1051. Urbano.

63506. 30. Desconocido. Lg. Arenal. Pontevedra. 513. Urbano.

63506. 31. Desconocido. Lg. Arenal. Pontevedra. 543. Urbano.

63506. 32. Pazo Villanueva, Manuel. Lg. Liñares, 7. Pontevedra. 55. Urbano.

63506. 33. Conde García, Ricardo. Avenida Montero Ríos, 53. Pontevedra. 35. Urbano.

63506. 34. Conde García, Ricardo. Avenida Montero Ríos, 53. Pontevedra. 23. Urbano.

63506. 35. Conde García, Ricardo. Avenida Montero Ríos, 53. Pontevedra. 20. Urbano.

63506. 36. Pumar Crespo, Manuel. Lg. Arenal. Pontevedra. 21. Urbano.

63506. 36. Santiago Mora, Evangelina. Lg. Liñares, 11. Pontevedra. 21. Urbano.

63506. 37. Santiago Mora, Evangelina. Lg. Liñares, 11. Pontevedra. 27. Urbano.

70570. 01. Empresa Nacional de Celulosa. Pq. Lourizán. Pontevedra. 565. Urbano.

73570. 02. Gutiérrez Boullosa, Julián. Cr. Marín, 23. Pontevedra. 113. Urbano.

73570. 03. Alonso Sanmiguel, María Teresa. Cr. Marín, 4. Pontevedra. 120. Urbano.

73570. 04. Castro Soliño, Gumersindo. Lg. Hermita, 54. Pontevedra. 301. Urbano.

73570. 05. Vázquez Villanueva, Manuel. Cr. Marín. Pontevedra. 41. Urbano.

73570. 10. «Hormigones y Pavimentos, Sociedad Anónima». Lg. Mollabao. Pontevedra. 136. Urbano.

73570. 15. Pombo Portela, Mercedes. Avenida Fernández Ladreo, 32. Pontevedra. 24. Urbano.

73570. 16. Desconocido. Cr. Marín. Pontevedra. 162. Urbano.

73570. 17. Junta Obras del Puerto. Cr. Marín. Pontevedra. 13672. Urbano.

73570. 19. «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Calle Capitán Haya, 53. Pontevedra. 88. Urbano.

73570. 20. Molero Esperón, María. Lg. Sartal, 15. Pontevedra. 16. Urbano.

73570. 21. Desconocido. Lg. Sartal. Pontevedra. 28. Urbano.

70570. 01. Empresa Nacional de Celulosa. Pq. Lourizán. Pontevedra. 4203. Urbano.  
 76668. 01. Junta de Obras del Puerto. Cr. Marín. Pontevedra. 10713. Urbano.  
 83690. 01. Ministerio de Defensa. Calle Romero Robledo, 8. Pontevedra. 1613. Urbano.  
 83690. 02. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 1809. Urbano.  
 83690. 08. Desconocido.—. Pontevedra. 522. Urbano.  
 83690. 12. Nogueira Rodríguez, Ceferino. Avenida Marín. Pontevedra. 1986. Urbano.  
 83690. 13. Ministerio de Defensa. Calle Romero Robledo, 8. Pontevedra. 1229. Urbano.  
 84680. 09. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 569. Urbano.  
 84680. 15. Desconocido.—. Pontevedra. 18. Urbano.  
 85.694. 11. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 471. Urbano.  
 5. 194. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 418. Matorral.  
 8. 1B. Lage Mariño, Herminia. Pq. Salcedo. Pontevedra. 687. Viña secoano.  
 8. 1C. Age Marino, Herminia. Pq. Salcedo. Pontevedra. 724. Labor o labradío secoano.  
 8. 48B. Desconocido.—. Pontevedra. 1501. Pastos.  
 9. VI. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 4084.—.  
 9. 15B. Desconocido.—. Pontevedra. 106. Pastos.  
 9. 37. Veiga Solla, Pilar. Pq. Salcedo. Pontevedra. 96. Labor o labradío secoano.  
 9. 41. Agulla Vidal, Antonio. Pq. Salcedo. Pontevedra. 93. Labor o labradío secoano.  
 9. 42. Couso García, Manuel. Pq. Salcedo. Pontevedra. 112. Matorral.  
 9. 43. Couso García, Manuel. Pq. Salcedo. Pontevedra. 151. Prados o praderas.  
 9. 44. Veiga Solla, Manuela. Pq. Salcedo. Pontevedra. 211. Labor o labradío secoano.  
 9. 45. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 187. Pastos.  
 9. 46. Pereira Barcala, Luis. Pq. Salcedo. Pontevedra. 154. Labor o labradío secoano.  
 9. 55. Veiga Solla, Manuela. Pq. Salcedo. Pontevedra. 148. Labor o labradío secoano.  
 9. 56. Couso García, Manuel. Pq. Salcedo. Pontevedra. 100. Prados o praderas.  
 9. 57. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 250. Pastos.  
 9. 82. Veiga Solla, Juan. Pq. Salcedo. Pontevedra. 162. Labor o labradío secoano.  
 9. 83. Veiga Solla, Manuela. Pq. Salcedo. Pontevedra. 79. Labor o labradío secoano.  
 9. 88. Veiga Solla, Manuela. Pq. Salcedo. Pontevedra. 125. Labor o labradío secoano.  
 10. 160. Pereira Barcala, Luis. Pq. Salcedo. Pontevedra. 11. Labor o labradío secoano.  
 10. 162. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 5220. Improductivo.  
 10. 218. Veiga Abilleira, Josefa. Pg. Salcedo. Pontevedra. 152. Labor o labradío secoano.  
 10. 219. Veiga Abilleira, Florentina. Lg. San Blas. Pontevedra. 95. Labor o labradío secoano.  
 10. 220. Veiga Abilleira, Luis. Pg. Salcedo. Pontevedra. 74. Labor o labradío secoano.  
 10. 26. Veiga Abilleira, Josefa. Pg. Salcedo. Pontevedra. 105. Labor o labradío secoano.  
 10. 227. Veiga Abilleira, Florentina. Lg. San Blas. Pontevedra. 28. Labor o labradío secoano.  
 62. 131. García Portela, Herminia. Pq. Pontevedra Casco. Pontevedra. 223. Pastos.  
 62. 131. García Portela, Herminia. Pq. Pontevedra Casco. Pontevedra. 339. Improductivo.  
 62. 135. Loureiro Martínez, Teresa. Pg. Salcedo. Pontevedra. 32. Labor o labradío secoano.  
 62. 140. Peón Otero, Juan. Lg. Couto. Pontevedra. 105. Labor o labradío secoano.  
 62. 141. Peón Otero, Juan. Lg. Couto. Pontevedra. 75. Labor o labradío secoano.  
 62. 142. Glorieta.—. Pontevedra. 77. Labor o labradío secoano.  
 62. 143. Portela Villaverde, Ramón. Pq. Tomeza. Pontevedra. 36. Labor o labradío secoano.  
 62. 144. Portela López, José. Pq. Salcedo. Pontevedra. 15. Viña secoano.

62. 145. María Otero Otero. Pq. Salcedo. Pontevedra. 20. Labor o labradío secoano.

62. 146. María Otero Otero. Pq. Salcedo. Pontevedra. 32. Viña secoano.

62. 149A. Desconocido.—. Pontevedra. 419. Viña secoano.

62. 149B. Desconocido.—. Pontevedra. 434. Pastos.

62. 151. Desconocido.—. Pontevedra. 309. Pastos.

62. 151. Desconocido.—. Pontevedra. 165. Pastos.

62. 152. RENFE. Avenida Pío XII. Pontevedra. 1690. Pastos.

62. 157. Rodríguez del Corral-Sueiro, M. Hf. Forasteros. Pontevedra. 1076. Labor o labradío secoano.

Madrid, 14 de diciembre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la cuarta Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—69.809.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de abastecimiento de emergencia a Malagón (Ciudad Real). Términos municipales de Malagón y Fernancaballero (Ciudad Real).**

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general y de urgencia las obras de «Captaciones Hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la Comarca del Bullaque».

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos afectados, los próximos días 24 de enero de 2001 a las once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Fernancaballero (Ciudad Real), y 25 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—69.805.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de abastecimiento de emergencia a los pueblos de Los Montes (Ciudad Real), términos municipales de Alcoba de los Montes, Arroba de los Montes, Fontanarejo y Navalpino (Ciudad Real).**

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés

general y de urgencia las obras de «Captaciones Hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la Comarca del Bullaque».

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos afectados, los próximos días 17 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos y a las dieciséis horas en el Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real); el 18 de enero de 2001, a las diez horas en el Ayuntamiento de Alcoba de los Montes (Ciudad Real); el 31 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos y a las dieciséis horas treinta minutos; 1 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos y 7 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos y a las dieciséis horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Fontanarejo (Ciudad Real), y el 8 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Navalpino (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—69.806.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto de obras complementarias: 41-LC-2691 «Remodelación de la avenida principal del polígono de la "Gándara". Urbanización de la travesía de la residencia y variante de obras de fábrica números 2, 7 y 8. Pasarela peatonal accesos al colegio "San Xoá". Acceso norte al puerto de Ferrol». Tramo: O'Sino-San Juan. Término municipal: Ferrol. Provincia de A Coruña.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de julio de 1999, ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias: «Remodelación de la avenida principal del polígono de la "Gándara". Urbanización de la travesía de la residencia y variante de obras de fábrica números 2, 7 y 8. Pasarela peatonal accesos al colegio "San Xoán". Acceso norte al puerto de Ferrol» de las obras referenciadas, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropia-